

# INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



## RESOLUCION No. 0230-AD-86

Lima, 12 de JUNIO de 19 86

Visto el Oficio N° 890-86, presentado por la Federación Peruana de Fútbol, el cual ha motivado el expediente N° 3166.

### CONSIDERANDO:

Que, la Federación recurrente solicita autorización para que la Delegación del Club Deportivo Zuñiga viaje a la ciudad de Helsinsky-Finlandia, para participar en el Torneo Internacional "Helsinsky" a realizarse del 30 de Junio al 05 de Julio de 1986;

Con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Nacional de Deporte Afiliado, Dirección Nacional de Medicina del Deporte y Dirección Ejecutiva Nacional, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 328 - Ley General del Deporte;

### SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR a la Federación Peruana de Fútbol, para que la Delegación del Club Deportivo Zuñiga viaje a la ciudad de Helsinsky-Finlandia, para participar en el Torneo Internacional "Helsinsky" a realizarse del 30 de Junio al 05 de Julio de 1986.

Artículo Segundo.- La nómina de la Delegación es la siguiente:

- |                  |                           |
|------------------|---------------------------|
| - Presidente     | : JOSE LUIS ZUNIGA GALDOS |
| - Jefe de Equipo | : CARLOS PACHECO VELEZ    |
| - Tesorero       | : PILAR DE PONCE PEÑA     |
| - Médico         | : ENRIQUE MASSA SILVA     |
| - Delegado       | : BLANCA DE TOSO MARCHENA |

### CUERPO TECNICO

- |                     |                                |
|---------------------|--------------------------------|
| - Entrenador        | : MARTIN GONZALO GARAY GELDRES |
| - Preparador Físico | : ELIDE DE ARANO QUIROZ        |
| - Asistente Técnico | : JUANA VDA. DE CORTÉZ CAMPOS  |
| - Kinesiólogo       | : LUIS MIGUEL RIGLOS WALL      |

### ACOMPANANTES

- |   |                                  |
|---|----------------------------------|
| - | : EDITH DE VERASTEGUI MALDONADO  |
| - | : MARIA ISABEL DE OSORIO ANDRADE |

//..





**RESOLUCION No. 0230-AD-86**

Lima, 12 de JUNIO de 19 86

//..

Deportistas:

- SALAS SILVA PEDRO
- SANCHEZ MARTINEZ NESTOR
- SOTIL GOMEZ MANUEL
- STELLA MELERO ALFREDO
- TOSSO MARCHENA RENATO
- ZUNIGA FAJARDO VICTOR ISAAC
- MARROU FERNANDEZ IVAN
- CARILLO RENGIFO MANUEL AUGUSTO
- RAMIREZ RIOS OSEAS
- ARANO ANTIMORE ALFONSO
- MARCHENA CARDENAS HUMBERTO
- MONTERO PALACIO MARCO
- CASTANEDA JULIO RAMON
- FRANCO ZANABRIA CESAR ORLANDO
- OSORIO YUEN JESUS

Artículo Tercero.- De conformidad con el artículo 77 establecido por el Decreto Legislativo N° 328 y reglamentada por el artículo 76 del Decreto Supremo 07-ED de fecha 13-03-86, la indicada Delegación está exonerada de los impuestos sobre Signos de Aviación a que se contrae el Decreto Legislativo N° 209, sobre impuestos a los viajes y servicios del Decreto Ley 22317, modificado por el artículo 2° del citado Decreto Legislativo 209 y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes Nos. 22317 y 24030.

Artículo Cuarto.- La actividad que se precisa en el artículo primero, no afectará el Presupuesto de la Federación Peruana de Fútbol ni del Instituto Peruano del Deporte.

Regístrese y Comuníquese.

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO  
Jefe del IPD

CMS: DINADAF.  
MMB: cg.

